

¿DE QUIÉN DEPENDEN?

Estos Equipos están gestionados por el Instituto de Atención Social y Sociosanitario a través de la Unidad Orgánica de Discapacidad mediante un concierto público con SINPROMI, S.L. La dirección técnica, la supervisión y evaluación es realizada por el Director del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial de Tenerife. Su financiación la realizará la Dirección General de Empleo a través del Plan de Atención a la discapacidad (PAD) de acuerdo a la planificación del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial.

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00

Zona metropolitana:

Oficina de SINPROMI:
C/ Góngora, s/n
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922249199
Fax: 922244658

Zona Sur:

C/ Roque de Jama, nº12
Edf. Colina Dorada.
Local 1. Los Cristianos.
38650 Arona
Tel/Fax: 922..79.55.52

Zona Norte

Centro Municipal de Mayores de La Orotava
Calle San Agustín Número 9
38300 La Orotava
Tel: 922.37.29.56
Fax: 922. 37.22.91

EQUIPOS DE APOYO INDIVIDUALIZADO DE EMPLEO (E.A.I.E.)

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
POR TRASTORNO MENTAL GRAVE

SINPROMI



¿QUÉ OBJETIVOS TIENEN?

Son equipos cuya finalidad es la integración rápida al empleo ordinario de las personas con discapacidad por trastorno mental grave y persistente . Las personas reciben un apoyo continuo y flexible antes, durante y después de lograr el empleo en el mercado laboral.

Favorecer de forma rápida la inserción de las personas con discapacidad por trastorno mental de larga duración en el mercado laboral ordinario.

Ofrecer el acompañamiento, apoyo y seguimiento individualizado según el perfil de cada persona con el fin de acceder, mantener y consolidar el empleo, del modo más autónomo e integrado que sea posible en cada caso.

Sensibilizar, asesorar e informar a las empresas en materia de integración laboral de las personas con discapacidad

Abrir y consolidar la colaboración con el mundo empresarial, instituciones y asociaciones para lograr el incremento de oportunidades de integración laboral de este colectivo.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Se podrán beneficiar de los Equipos de Apoyo Individualizado al Empleo las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Personas con discapacidad por trastorno mental grave entre 18 y 50 años.
- Ser atendido, derivado y en seguimiento por el dispositivo de Salud Mental de referencia o los CRPS
- No encontrarse en fase aguda de la enfermedad.
- Deseo manifiesto de empleabilidad
- Calificación de discapacidad vigente o en tramitación.
- Compromiso de la persona, y en su caso de la familia, de colaborar en su proceso de integración en el empleo.

Una vez admitido en el recurso para empleo, el EAIE realiza las siguientes acciones:

Búsqueda activa de empleo atendiendo a las preferencias laborales de cada persona y en función de sus necesidades, intereses y capacidades
Colocación en un empleo ordinario de modo que sea en el propio entorno laboral donde la persona se forme y alcance los objetivos propuestos

¿QUÉ ACCIONES DESARROLLAN?

Seguimiento de la vida laboral de la persona, una vez que entra en el recurso, para posibilitar el mantenimiento del puesto y el rendimiento requerido

Por un equipo formado por psicólogos con experiencia en el mundo del trabajo que depende de SINPROMI S.L. y cuya dirección técnica, supervisión y evaluación es realizada por el Director del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial de Tenerife (PIRP).

Los EAIE están distribuidos comarcalmente y se tiene a que cada Equipo Comunitario de Salud Mental tenga como referencia un EAIE.

Para acceder a los Equipos de Apoyo Individualizado al Empleo (EAIE), las personas serán derivadas desde los Servicios de Salud Mental Comunitarios del Servicio Canario de Salud o del Consorcio Sanitario o desde los Centros de Rehabilitación Psicosocial.